NUEVO INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1392/2018

"EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MEJORA Y MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL TERRITORIO NACIONAL, PARA EMPRESAS PRECALIFICADAS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO (HHP1 Y HHP4)" ID 350851

ITEMS: 9, 25, 29, 33, 36, 40, 41, 43, 45, 47, 48, 50, 51 (HHP1), 52, 53, 55, 60, 68, 77, 88 y 100 (HHP4).

Asunción, 9 de abril de 2019.

El Comité Evaluador conformado para la Evaluación y Comparación de Ofertas, correspondiente, eleva a consideración de la Superioridad el **Nuevo Informe** de la LPN ANDE N° 1392/18 para la **"EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MEJORA Y MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL TERRITORIO NACIONAL, PARA EMPRESAS PRECALIFICADAS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO (HHP1 Y HHP4)"**

Antecedentes:

En atención a la Resolución P/CP/N° 5308 de fecha 22 de noviembre de 2018, "POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ANDE N° 1392/2018, PARA LA "EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MEJORAS Y MANTENIMIENTO DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN EN EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO (HHP1 Y HHP4) – AD REFERENDUM, A VARIAS FIRMAS", fueron presentadas ante la DNCP varias PROTESTAS promovidas por las firmas oferentes, y mediante las siguientes Resoluciones la DNCP resolvió lo siguiente:

- **Resolución DNCP N° 487/2019** de fecha 11/02/19, donde la DNCP hace lugar a la protesta promovida por la firma INDEL S.A.C.I. contra la adjudicación de los Items: 25, 29, 33, 40, 43, 45, 47, 48 (HHP1) e Items 53, 55, 60, 68, 77 y 100 (HHP4) respectivamente y anular la Declaración Desierta de los Items; 9 y 52. Así como la **Resolución DNCP N° 501/2019** de fecha 12/02/19, donde mediante una aclaración agrega el Item 51 (HHP1) para la reevaluación.

- **Resolución DNCP N° 491/19** de fecha 11/02/19 por la cual DNCP hace lugar a la protesta promovida por la empresa SANTA MARIA INGENIERIA S.R.L. referente a los Items 36, 45, 48, 50; anular la adjudicación resuelta en los Items N° 36, 45, 48, 50 y ordenar se retrotraiga el presente proceso a la etapa de evaluación de las ofertas; y rechazar la protesta en relación a los

- Items N° 19, 34, 35, 37, 38, 39, 40, 69, 77, 85, 86, 89, 90, 93, 95, en atención a lo expuesto precedentemente.

- **Resolución DNCP N° 534/19** de fecha 14/02/19 por la cual DNCP hace lugar a la protesta promovida por la empresa UNIPERSONAL SANTA MARIA INGENIERIA DE ASUNCION ARGUELLO ALVARENGA, contra la adjudicación del Item: 41 (HHP1) e Item 88 (HHP4); anular la adjudicación resuelta en los Items N° 41, 88 y ordenar se retrotraiga el presente proceso a la etapa de evaluación de las ofertas; y rechazar la protesta en relación a los Items N° 19, 35, 38, 39, en atención a lo expuesto presente resolución.

A continuación se analiza las documentaciones referentes a los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/2003, de las firmas afectadas, y en atención a las consideraciones de la DNCP establecidas en las resoluciones citadas precedentemente, el representante de la Asesoría Legal ha procedido a una nueva evaluación de las documentaciones presentadas por los oferentes afectados, cuyo Informe Legal se adjunta en el **ANEXO 2.** A continuación se detalla el análisis y/o criterios expuestos por la DNCP:

- **<u>INDEL S.A.C.I.</u>**

En el primer Informe, al revisar los registros del SINARH, se constató que uno de los integrantes de esta firma figura como funcionario público del IPS y de la Universidad Nacional de Asunción, revisado nuevamente y teniendo en cuenta la **RESOLUCIÓN DNCP N° 487/19,** que en una parte expresa:

"... *Así, la normativa que rige las prohibiciones de los funcionarios públicos para contratar con el Estado presupone ciertas condiciones para su inhabilidad, que deben darse simultáneamente, entre ellas 1) La Personalidad: carácter de funcionario público según las definiciones de la Ley N° 1626/00. 2) La intervención: La coincidencia del procedimiento licitatorio en el cual el funcionario interviene en razón de su cargo con el procedimiento en el cual pretenda concursar como oferente. 3) El interés en el beneficio que ésta adjudicación pueda reportarle personalmente o a terceros relacionados en el grado descripto en el inciso a) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.*

En el caso particular se aclara que la Convocante es la ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD mientras que el Ing. Cirilo Jorge Hernáez Medina es funcionario público del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, a más de que el mismo se halla comisionado en calidad de Director Académico a la FACULTAD DE INGENIERIA UNA, institución distinta y separada a la entidad Convocante del llamado en cuestión".

Por lo expuesto, la firma INDEL S.A.C.I. se encuentra habilitada para presentar oferta o contratar con el Estado.

En cuanto a las firmas **SANTA MARIA INGENIERIA S.R.L. y SANTA MARIA INGENIERIA DE ASUNCION ARGUELLO ALVARENGA**, se ha revisado nuevamente los ítems cotizados por ambas firmas, en atención a las consideraciones expuestas en las **RESOLUCIONES DNCP N° 491/19 y N° 534/19.** Al respecto, se concluye que en los ítems 19, 34, 35, 38, 39, 40, 69, 85, 86, 89, 90 y 95, ambas firmas quedan descalificadas por haber cotizado en el mismo ítem y estar vinculados a través de un asociado común, de conformidad a lo establecido en el Art. 40 inc. g) "*Los participantes que presenten más de una oferta sobre una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación, presentada a nombre propio o de tercero y que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado común*". Sin embargo, en los ítems donde no coinciden se encuentran habilitados:

- **SANTA MARIA INGENIERIA S.R.L.: Ítems** 36, 37, 45, 48, 50, 77 y 93.

- **SANTA MARIA INGENIERIA DE ASUNCION ARGUELLO ALVARENGA: Ítems** 41, 44, 68, 78, 87 y 88.

A continuación se procederá a evaluar las empresas INDEL S.A.C.I., SANTA MARIA INGENIERIA S.R.L y SANTA MARIA INGENIERIA DE ASUNCIÓN ARGUELLO ALVARENGA, respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM 9 - CAACUPE

En la siguiente planilla se presenta el orden de las ofertas recibidas para el Item 9 – Caacupé

EMPRESA	ITEM	LOCALIDAD	CATE--GORIA	PRECIO ESTIMADO	PRECIOS OFERTADOS	% DE VARIACION
EMPRESA DE SERVICIOS TECNICOS S.A. (ESTESA)	9	CAACUPE	A1-A2	993.063	1.054.000	+ 6,13
INDEL S.A.C.I.	9	CAACUPE	A1-A2	993.063	1.054.500	+ 6,18
INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A. - ICI S.A.	9	CAACUPE	A1-A2	993.063	1.102.300	+ 11,00

El cuadro siguiente muestra las dos mejores ofertas para este ítem. Cabe destacar que se requiere de una empresa de categoría "A1" y otra de categoría "A2", según la Tabla 1 de la Forma de Adjudicación del Pliego de Bases y Condiciones, y que, si bien cotizaron 3 empresas, solo se presentan las dos mejores ofertas.

Oferente	Criterios Técnicos (ANEXO 6) *	Observación	Documentos Legales y Adicionales (ANEXO 3)	Observación
EMPRESA DE SERVICIOS TECNICOS S.A. (ESTESA)	CUMPLE	Ninguna	CUMPLE **	Ninguna
INDEL S.A.C.I.	CUMPLE	Ninguna	CUMPLE #	Ninguna

*** Criterios Técnicos (ANEXO 6) corresponde al Informe Inicial.**
**** Documentos Legales y Adicionales (ANEXO 3) corresponde al Informe Inicial.**
 # Documentos Legales y Adicionales (ANEXO 2) corresponde del Nuevo Informe.

La menor oferta corresponde a la empresa **EMPRESA DE SERVICIOS TECNICOS S.A. (ESTESA)**, cuyo precio unitario es de ₲ 1.054.000 IVA incluido, a quien se adjudica el ítem.

A través de una consulta, fue solicitada al Oferente **INDEL S.A.C.I.** que ajuste su precio al de la menor oferta. La mencionada empresa manifiesta estar de acuerdo con el ajuste de su precio unitario. La consulta y la respuesta se presentan en el **ANEXO A3.**

Pero, en atención a que en la ANDE ha DECLARADO DESIERTO el presente ítem, cuya impugnación ante la DNCP no tuvo efecto suspensivo, se procedió a un nuevo llamado (LPN 1455/19), en atención a la necesidad de carácter urgente del objeto del trabajo de la licitación (*trabajos de mejoras y mantenimiento de los componentes de sistema de distribución*) para CAACUPE.

Al respecto, este Comité tiene conocimiento de que se encuentra en proceso de evaluación la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1455/2018, la cual es un "*nuevo llamado para los ítems que fueron DECLARADOS DESIERTOS en la LPN ANDE N° 1392/18*". Es decir, corresponden al mismo "objeto de trabajo", en el mismo periodo de tiempo, y su Pliego de Bases y Condiciones contempla las mismas exigencias tales como: los documentos sustanciales, exigencias legales y financieras, requerimiento técnicos (experiencias especificas), del personal (Anexo P y L), logísticas (Anexos H y LV), ***CATEGORIA de la empresa (realizada en base a la precalificación para la LPN ANDE N° 1392/2018), y lo más importante, el PRECIO ESTIMADO, y las CANTIDADES DE HORAS MINIMAS Y MAXIMAS a ser contratadas.***

Por tanto, en base al análisis precedente y a la recomendación del Director de la Dirección de Contrataciones Públicas, quien a través del Memorándum DR/137/2019, (de remisión del nuevo informe) en su providencia en la hoja 3 de fecha 08/04/2019, se dirige al Coordinador del Comité de Evaluación de la presente licitación, manifestando textualmente cuando sigue: "***Coordinador de la Comisión Ing. Felix Sosa: con solicitud re considerar la LPN 1455/19 que presenta ofertas más convenientes en el ítem correspondiente a "CAACUPE"***, es parecer de este Comité que por prudencia administrativa resulta necesario posponer la recomendación del Comité correspondiente al **ITEM 9 CAACUPE** de la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1392/2018, hasta que sea concluida la evaluación de la LPN 1455/19.

ITEM 36 - HERNANDARIAS

En la siguiente planilla se presenta el orden de las ofertas recibidas para el Item 36 – Hernandarias.

EMPRESA	ITEM	LOCALIDAD	PRECIO ESTIMADO	PRECIOS OFERTADOS	% DE VARIACIÓN
SANTA MARIA INGENIERIA S.R.L.	**36**	**HERNANDARIAS**	**984.911**	**900.000**	**- 8,62**
ALI IMPORT - EXPORT de Abundio López Ibarra	**36**	**HERNANDARIAS**	**984.911**	**1.000.000**	**+ 1,53**
OMEGA INGENIERIA S.R.L.	36	HERNANDARIAS	984.911	1.005.000	+ 2,03

El cuadro siguiente muestra las dos mejores ofertas para este ítem. Cabe destacar que se requiere de una empresa de categoría "A1" y otra de categoría "A2", según la Tabla 1 de la Forma de Adjudicación del Pliego de Bases y Condiciones. Presentaron ofertas para este ítem 9 empresas.

Oferente	Criterios Técnicos (ANEXO 6) *	Observación	Documentos Legales y Adicionales (ANEXO 3)	Observación
SANTA MARIA INGENIERIA S.R.L.	CUMPLE	Ninguna	CUMPLE #	Ninguna
ALI IMPORT - EXPORT de Abundio López Ibarra	CUMPLE	Ninguna	CUMPLE **	Ninguna

La menor oferta corresponde a la empresa **SANTA MARIA INGENIERIA S.R.L.**, cuyo precio unitario es de ₲ 900.000 IVA incluido, a quien se adjudica el ítem.

A través de una consulta, fue solicitada al Oferente **ALI IMPORT – EXPORT de Abundio López Ibarra** que ajuste su precio al de la menor oferta. La mencionada empresa manifiesta estar de acuerdo con el ajuste de su precio unitario. La consulta y la respuesta se presentan en el **ANEXO A3.**

Por lo tanto la empresa OMEGA INGENIERIA S.R.L., que fuera inicialmente adjudicada, queda como la tercer mejor oferta.

ITEM 41 – CATUETE

En la siguiente planilla se presenta el orden de las ofertas recibidas para el Item 41 – Catueté.

EMPRESA	ITEM	LOCALIDAD	PRECIO ESTIMADO	PRECIOS OFERTADOS	% DE VARIACIÓN
STA. MARIA INGENIERIA del Ing. Asunción Arguello	**41**	**CATUETE**	**1.169.773**	**1.050.000**	**- 10,23**
EMPRESA PARAGUAYA DE ELECTRIFICACION S.A. (EPESA)	41	CATUETE	1.169.773	1.210.000	+ 3,48

El cuadro siguiente muestra las dos mejores ofertas para este ítem. Cabe destacar que se requiere de una empresa de categoría "A1", según la Tabla 1 de la Forma de Adjudicación del Pliego de Bases y Condiciones. Presentaron ofertas para este ítem 4 empresas.

Oferente	Criterios Técnicos (ANEXO 6) *	Observación	Documentos Legales y Adicionales (ANEXO 3)	Observación
SANTA MARIA INGENIERIA del Ing. Asunción Arguello	CUMPLE	Ninguna	CUMPLE #	Ninguna
EMPRESA PARAGUAYA DE ELECTRIFICACION S.A. (EPESA)	CUMPLE	Ninguna	CUMPLE **	Ninguna

La menor oferta corresponde a la empresa **SANTA MARIA INGENIERIA S. del Ing. Asunción Arguello**, cuyo precio unitario es de ₲ 1.050.000 IVA incluido, a quien se adjudica el ítem.

Por lo tanto la empresa EMPRESA PARAGUAYA DE ELECTRIFICACION (EPESA), que fuera inicialmente adjudicada, queda como la segunda mejor oferta.

ITEM 45 - COLONIAS UNIDAS

En la siguiente planilla se presenta el orden de las ofertas recibidas para el Ítem 45 – Colonias Unidas.

EMPRESA	ITEM	LOCALIDAD	PRECIO ESTIMADO	PRECIOS OFERTADOS	% DE VARIACIÓN
SANTA MARIA INGENIERIA S.R.L.	**45**	**COLONIAS UNIDAS**	**1.011.548**	**900.000**	**- 11,03**
INPROCON S.R.L.	45	COLONIAS UNIDAS	1.011.548	905.989	- 10,44
RG INGENIERIA de Ramon García Segovia	45	COLONIAS UNIDAS	1.011.548	980.000	- 3,12
INDEL S.A.C.I.	45	COLONIAS UNIDAS	1.011.548	1.092.400	+ 7,99
TECNOPAR S.R.L.	45	COLONIAS UNIDAS	1.011.548	1.150.000	+ 13,69
BHM INGENIERIA S.R.L.	45	COLONIAS UNIDAS	1.011.548	1.190.000	+ 17,64

El cuadro siguiente muestra la mejor oferta para este ítem. Cabe destacar que se requiere de una empresa de categoría "B", según la Tabla 1 de la Forma de Adjudicación del Pliego de Bases y Condiciones. Presentaron ofertas para este ítem 6 empresas.

Oferente	Criterios Técnicos (ANEXO 6) *	Observación	Documentos Legales y Adicionales (ANEXO 3)	Observación
SANTA MARIA INGENIERIA S.R.L.	CUMPLE	Ninguna	CUMPLE #	Ninguna

La menor oferta corresponde a la empresa **SANTA MARIA INGENIERIA S.R.L.**, cuyo precio unitario es de ₲ 900.000 IVA incluido y que cumple con la categoría B exigida para este Ítem, a quien se adjudica el ítem.

Por lo tanto la empresa RG INGENIERIA de Ramon García Segovia, que fuera inicialmente adjudicada, queda como la tercera mejor oferta.

ITEM 47 – SAN IGNACIO

En la siguiente planilla se presenta el orden de las ofertas recibidas para el Ítem 47 – San Ignacio.

EMPRESA	ITEM	LOCALIDAD	PRECIO ESTIMADO	PRECIOS OFERTADOS	% DE VARIACIÓN
RG INGENIERIA de Ramón García Segovia	**47**	**SAN IGNACIO**	**1.190.886**	**1.200.000**	**- 3,00**
ELECTROTRAFO PY S.A.	47	SAN IGNACIO	1.190.886	1.238.000	- 7,36
ING. OSVALDO BALMACEDA	47	SAN IGNACIO	1.090.886	1.251.000	- 7,27
INDEL S.A.C.I.	47	SAN IGNACIO	1.190.886	1.309.900	+ 10,00

El cuadro siguiente muestra la mejor oferta para este ítem. Cabe destacar que se requiere de una empresa de categoría "A2", según la Tabla 1 de la Forma de Adjudicación del Pliego de Bases y Condiciones. Presentaron ofertas para este ítem 4 empresas.

Oferente	Criterios Técnicos (ANEXO 6) *	Observación	Documentos Legales y Adicionales (ANEXO 3) **	Observación
RG INGENIERIA de Ramón García Segovia	CUMPLE	Ninguna	CUMPLE #	Ninguna

La firma **RG INGENIERIA de Ramón García Segovia,** que es el oferente mejor posicionado, es la oferta adjudicada para este Ítem, reemplazando a la firma **ELECTROTRAFO PY S.A** que fuera inicialmente adjudicada.

ITEM 48 – AYOLAS

En la siguiente planilla se presenta el orden de las ofertas recibidas para el Item 48 – Ayolas.

EMPRESA	ITEM	LOCALIDAD	PRECIO ESTIMADO	PRECIOS OFERTADOS	% DE VARIACIÓN
SANTA MARIA INGENIERIA S.R.L.	48	AYOLAS	1.176.643	1.100.000	- 6,51
INDEL S.A.C.I.	**48**	**AYOLAS**	**1.176.643**	**1.211.900**	**+ 2,99**
W.R. ELECTRIC de Rocío Troche	48	AYOLAS	1.176.643	1.211.942	+ 2,99

El cuadro siguiente muestra las tres mejores ofertas para este ítem. Cabe destacar que se requiere de una empresa de categoría "B", según la Tabla 1 de la Forma de Adjudicación del Pliego de Bases y Condiciones. Presentaron ofertas para este ítem 7 empresas.

Oferente	Criterios Técnicos (ANEXO 6) *	Observación	Documentos Legales y Adicionales (ANEXO 3)	Observación
SANTA MARIA INGENIERIA S.R.L.	NO CUMPLE	(1)	CUMPLE #	Ninguna
INDEL S.A.C.I.	CUMPLE	Ninguna	CUMPLE #	Ninguna
W.R. ELECTRIC de Rocío Troche	CUMPLE	Ninguna	CUMPLE **	Ninguna

(1) La primera mejor oferta que corresponde a la empresa SANTA MARIA INGENIERIA S.R.L., que ya fue propuesta para la adjudicación de la cantidad máxima permitida en la modalidad de HHP 1 (ITEM 36 Y 45), por tanto ya no puede ser adjudicada en el presente Ítem.

La siguiente mejor oferta la tiene la firma INDEL S.A.C.I. que es la adjudicada para este Ítem.

Por lo tanto, la empresa W.R. ELECTRIC DE ROCIO TROCHE, que fuera inicialmente adjudicada, queda como la tercera mejor oferta.

ITEM 50 – PILAR

En la siguiente planilla se presenta el orden de las ofertas recibidas para el Item 50 – Ayolas.

EMPRESA	ITEM	LOCALIDAD	PRECIO ESTIMADO	PRECIOS OFERTADOS	% DE VARIACIÓN
SANTA MARIA INGENIERIA S.R.L.	50	PILAR	1.223.873	1.200.000	-1,95%
E&R ELECTRICIDAD de Fidel Espinoza Pérez	**50**	**PILAR**	**1.223.873**	**1.285.000**	**4,99%**
ELECTRO INDUSTRIAL PILAR S.A. - EIP S.A.	**50**	**PILAR**	**1.223.873**	**1.295.000**	**5,81%**

El cuadro siguiente muestra las tres mejores ofertas para este ítem. Cabe destacar que se requiere de una empresa de categoría "A2", según la Tabla 1 de la Forma de Adjudicación del Pliego de Bases y Condiciones. Presentaron ofertas para este ítem 3 empresas.

Oferente	Criterios Técnicos (ANEXO 6) *	Observación	Documentos Legales y Adicionales (ANEXO 3)	Observación
SANTA MARIA INGENIERIA S.R.L.	NO CUMPLE	(1)	CUMPLE #	Ninguna
E&R ELECTRICIDAD de Fidel Espinoza Pérez	CUMPLE	Ninguna	CUMPLE #	Ninguna
ELECTRO INDUSTRIAL PILAR S.A. - EIP S.A.	CUMPLE	Ninguna	CUMPLE **	Ninguna

(1) La primera mejor oferta que corresponde a la empresa SANTA MARIA INGENIERIA S.R.L., que ya fue propuesta para la adjudicación de la cantidad máxima permitida en la modalidad de HHP 1 (ITEM 36 Y 45), por tanto ya no puede ser adjudicada en el presente Ítem.

Por lo tanto se mantienen las adjudicaciones iniciales a favor de las empresas E&R ELECTRICIDAD de Fidel Espinoza Pérez y Electro Industrial Pilar S.A. – EIP S.A.

ITEM 52 – ASUNCION Y ALREDEDORES

El presente ítem cuya anulación de declaración desierta fue resuelta por la DNCP dentro del marco de la protesta de la empresa INDEL S.A.C.I., no podrá ser adjudicado, debido a que ninguno de los oferentes aceptó ajustarse al precio de la más baja, por lo que se Declara Desierta.

ITEM 88 – SAN ALBERTO

En la siguiente planilla se presenta el orden de las ofertas recibidas para el Ítem 88 – San Alberto.

EMPRESA	ITEM	LOCALIDAD	PRECIO ESTIMADO	PRECIOS OFERTADOS	% DE VARIACIÓN
CIME S.R.L.	88	SAN ALBERTO	289.673	225.000	- 11,03
3 HERMANOS de Vitalino Ojeda	88	SAN ALBERTO	289.673	229.329	- 10,44
CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	88	SAN ALBERTO	289.673	260.706	- 3,12
SANTA MARIA INGENIERIA del Ing. Asunción Arguello	**88**	**SAN ALBERTO**	**289.673**	**280.000**	**+ 7,99**
ING. OSVALDO BALMACEDA	88	SAN ALBERTO	289.673	318.640	+ 13,69

El cuadro siguiente muestra las cinco ofertas para este ítem. Cabe destacar que se requiere de una empresa de categoría "C", según la Tabla 1 de la Forma de Adjudicación del Pliego de Bases y Condiciones. Presentaron ofertas para este ítem 5 empresas.

Oferente	Criterios Técnicos (ANEXO 6) *	Observación	Documentos Legales y Adicionales (ANEXO 3)	Observación
CIME S.R.L.	Sin Evaluar	(1)	Sin Evaluar	
3 HERMANOS de Vitalino Ojeda	Sin Evaluar	(1)	Sin Evaluar	
CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	Sin Evaluar	(1)	Sin Evaluar	
SANTA MARIA INGENIERIA del Ing. Asunción Arguello	CUMPLE	Ninguna	CUMPLE #	Ninguna
ING. OSVALDO BALMACEDA	CUMPLE	Ninguna	CUMPLE **	Ninguna

(1) Las firmas CIME S.R.L., 3 HERMANOS de Vitalino Ojeda y CALDETEC INGENIERIA S.R.L. quienes tienen las mejores ofertas en ese orden, no podrán ser adjudicadas en el presente ítem, considerando que las mismas ya fueron propuestas para otras adjudicaciones en las cantidades máximas de ítems permitidas según la Tabla 1 de la Forma de Adjudicación del Pliego de Bases y Condiciones.

Por tanto, la cuarta mejor oferta la tiene la firma unipersonal **SANTA MARIA INGENIERIA del Ing. Asunción Arguello**, que es la oferta adjudicada para este Ítem, reemplazando a la firma unipersonal ING. OSVALDO BALMACEDA, que fuera inicialmente adjudicada, que queda como la quinta y última oferta.

ITEMS CUYAS ADJUDICACIONES PERMANECEN INVARIABLES

Los Items 25, 29, 33, 40, 43, 51 (HHP1) y los ítems 53, 55, 60, 68, 77 y 100 (HHP4) cuyas adjudicaciones fueran anuladas conforme a las Resolución DNCP N° 487/19 y a la Resolución DNCP N° 501/19 (Protesta de **INDEL S.A.C.I.**), permanecen invariables, debido a que existen ofertas mejores posicionadas que la presentada por dicha empresa, así como se indica en el **ANEXO A1.1.**

El Items 50 (HHP1) cuya adjudicación fuera anulada conforme a la RESOLUCIÓN DNCP N° 491/19 (Protesta de **SANTA MARIA INGENIERIA S.R.L.**), permanece invariable, debido a que ya fue propuesta para la adjudicación en la cantidad máxima permitida en la modalidad de HHP1 (ITEM 36 Y 45), según la Tabla 1 de la Forma de Adjudicación del Pliego de Bases y Condiciones.

ITEMS CUYAS ADJUDICACIONES FUERON MODIFICADAS

Los Items 36, 41, 45, 47, 48 (HHP1) e Item 88 (HHP4) fueron reevaluadas y adjudicadas conformes los análisis expuestos precedentemente, el Item 9 queda POSPUESTO, y Item 52 fue nuevamente declarado DESIERTO.

RECOMENDACIÓN:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la **Licitación Pública Nacional ANDE N° 1392/2018** para la **"EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MEJORA Y MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL TERRITORIO NACIONAL, PARA EMPRESAS PRECALIFICADAS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO (HHP1 Y HHP4)"**, conforme a la nueva evaluación a las siguientes firmas:

SECCIÓN	HHP1	HORAS		MONTOS		EMPRESAS ADJUDICADAS
	P. Unit. c/IVA	Mínimas	Máximas	Mínimos	Máximos	
Caacupé (Item 9)	-	-	-	-	-	Ver página 5 Ultimo párrafo
		-	-	-	-	
Capiibary (Item 25)	987.000	725,00	1.450,00	715.575.000	1.431.150.000	3 HERMANOS de Vitalino Ojeda
Yby Ya'u (Item 29)	981.039	850,00	1.700,00	833.883.150	1.667.766.300	CIE S.A.
Capitán Bado (Item 33)	1.072.217	700,00	1.400,00	750.551.900	1.501.103.800	INPROCON S.R.L.
Hernandarias (Item 36)	900.000	1.040,00	2.080,00	936.000.000	1.872.000.000	SANTA MARIA INGENIERIA S.R.L.
		960,00	1.920,00	864.000.000	1.728.000.000	ALI IMPORT – EXPORT de Abundio López Ibarra
Curuguaty (Item 40)	1.447.000	925,00	1.850,00	1.338.475.000	2.676.950.000	INGELMEC S.R.L.
Catuete (Item 41)	1.050.000	1.050,00	2.100,00	1.102.500.000	2.205.000.000	SANTA MARIA INGENIERIA del Ing. Asunción Arguello
Cnel. Bogado (Item 43)	958.000	950,00	1.900,00	910.100.000	1.820.200.000	ING. VENANCIO SOLIS MEDINA
Colonias Unidas (Item 45)	900.000	850,00	1.700,00	765.000.000	1.530.000.000	SANTA MARIA INGENIERIA S.R.L.
San Ignacio (Item 47)	1.200.000	850,00	1.700,00	1.020.000.000	2.040.000.000	RG INGENIERIA de Ramón Garcia Segovia
Ayolas (Item 48)	1.211.900	750,00	1.500,00	908.925.000	1.817.850.000	INDEL S.A.C.I.
Pilar (Item 50)	1.285.000	988,00	1.976,00	1.269.580.000	2.539.160.000	E&R ELECTRICIDAD de Fidel Espinoza Pérez
		912,00	1.824,00	1.171.920.000	2.343.840.000	ELECTRO INDUSTRIAL PILA S.A. (E.I.P. S.A.)
Alberdi (Item 51)	1.369.500	700,00	1.400,00	958.650.000	1.917.300.000	SIDE S.R.L.

SECCIÓN	HHP4	HORAS		MONTOS		EMPRESAS ADJUDICADAS
	P. Unit. c/IVA	Mínimas	Máximas	Mínimos	Máximos	
Asunción y alrededores (Item 52)		0	0	0	0	DECLARADO DESIERTO
Sección Servicio de Atención al Cliente - Luque (Item 53)	158.000	1.140,00	2.280,00	180.120.000	360.240.000	CIME S.R.L.